

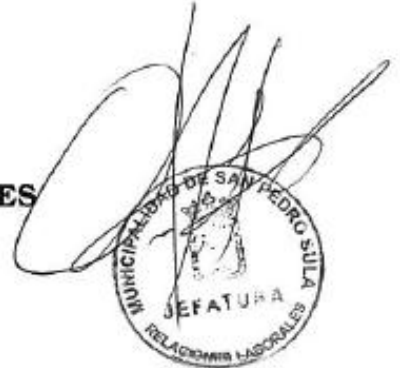


Municipalidad de San Pedro Sula
Gerencia de Desarrollo Humano
Departamento de Relaciones Laborales



C I R C U L A R

PARA: TODO EL PERSONAL MUNICIPAL
DE: LIC. OSMAR LENIN CASTELLANOS
COORDINADOR DE RELACIONES LABORALES
ASUNTO: FERIADO MARTES 03 DE FEBRERO
FECHA: 02 DE FEBRERO DE 2016



Se comunica a todos los Empleados Municipales, que dando cumplimiento al Decreto Legislativo No. 188-2012 de fecha 11 de Diciembre del 2012, emitido por el Congreso Nacional, Publicado en el Diario Oficial La Gaceta # 33,031 de fecha 22 de Enero del 2013, declarando dicha fecha como día festivo en honor a la **Virgen de Suyapa**, en tal sentido se concede **ASUETO de medio día a partir de las 12:00 p.m. del día 03 de febrero del 2016.** Se exceptúan de esta disposición los siguientes Departamentos: **Policía Municipal, Juzgado de Policía, Desechos Sólidos, Cementerios, Caseta de Peaje, Abastos y Mercados, Parques y Bulevares, Hogar de Ancianos Perpetuo Socorro y PROMUCA.**

Atentamente,



SECRETARÍA DE DERECHOS
HUMANOS, JUSTICIA, GOBERNACIÓN
Y DESCENTRALIZACIÓN

COMUNICADO

Con instrucciones de la Presidencia de la República, la Secretaría de Derechos Humanos, Justicia, Gobernación y Descentralización, por este medio **COMUNICA** a todas las dependencias del Gobierno Central, Centralizada, Descentralizadas y Desconcentradas, lo siguiente:

Que de acuerdo al Decreto Legislativo No. 188-2012, del 12 de octubre de 2012, y publicado en el Diario Oficial La Gaceta Número 33031 del 22 de enero de 2013; mediante el cual se declara Día Festivo Nacional, en honor a la Virgen de Suyapa el día 03 de febrero de cada año.

En tal sentido, se concede Asueto el día Miércoles 3 de febrero del año en curso a partir de las 12:00 p.m., a todos los funcionarios y empleados de la Administración Pública, Centralizada, Descentralizadas y Desconcentrada del Estado, a excepción de las Instituciones que por razones de brindar Servicios Públicos, Defensa Nacional, Seguridad, Salud y Emergencias, de vital importancia para la población o la economía del país, y en particular aquel personal directamente vinculado a la atención a la emergencia sanitaria contra el virus del ZIKA, deben continuar funcionando en las áreas que cada Titular o Gerencia considere indispensable para su funcionamiento.

Tegucigalpa, M.D.C. 02 de febrero de 2016.



KARLA E. CUEVA
Secretaria de Estado por Ley